



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El / Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente del Contrato de Prestación de Servicios PSP, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5766843
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2024
FECHA DE INICIO	23 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de diciembre de 2024
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.5459537&isFromPublicArea=True&isModal=False
EL CONTRATO / CONVENIO ESTÁ LIQUIDADADO	SI _____ Fecha de liquidación: N/A NO __X__ Motivo: El contrato es una prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista o conveniente cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
- 3) Todos los informes del contratista o conveniente y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.



- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista o conveniente se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.
- 5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 17 de abril de 2025.
- 6) No aplica.
- 7) No aplica.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Revisó: Omar Orlando Pérez Castellanos – Abogado/Contratista CDM

Elaboró: José Omar Moreno Casas – Oficinista CDM *JOmarMC*